

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7722 GIJÓN

Edicto.

Doña María Elena Herrero Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. Primera Instancia, n.º 10 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I, Declaración de Concurso 1184 /2019, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 29/1/2020 Auto de Declaración de Concurso Necesario y apertura de la fase de liquidación del deudor don Iván Antuña Cotarelo, con DNI n.º 53535681F, con domicilio c/ Les Cigarreres, n.º 13, 1.º C, Gijón.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º Se ha acordado El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

Abogado-Economista: Don Ángel Miguel Triana Toribio.

- Teléfono y FAX: 985205549/985208331.

- Dirección electrónica: att2350@icaoviedo.es

- Dirección postal: c/ Uria 12, entresuelo Dcha., 33003 Oviedo.

- Horario de atención al público: De 9 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

7.º Dar traslado a los acreedores a fin de que realizar alegaciones al plan de liquidación presentado Mediador Concursal, en el plazo de diez días (art. 191 ter. 2 y 242.8.º LC).

Gijón, 12 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Elena Herrero Sánchez.

ID: A200009532-1